



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOE DEL 30 DE ENERO)**

El tribunal calificador, en virtud de las competencias reconocidas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el resto de la normativa administrativa aplicable a los procesos selectivos, ha acordado lo siguiente:

- 1.- Anular la pregunta nº 4 del cuestionario del primer examen de la fase de oposición, común a todos los órdenes del número de relación 3, celebrado el 7 de julio de 2019.
- 2.- De conformidad con los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición publicados el 1 de julio de 2019, en el supuesto de que alguna pregunta fuera objeto de anulación, el número de preguntas correctas necesario para obtener la puntuación mínima para la superación de la prueba se mantiene en 18 preguntas correctas.
- 3.- Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, ordenada alfabéticamente por cada número de orden y con indicación de la puntuación obtenida (Anexo I).
- 4.- Incluir en el número de orden correspondiente al aspirante D. José Simón Millán Martínez, en aplicación de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 15 de julio de 2019 por la que se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.
- 5.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición el lunes 9 de septiembre de 2019, a las 9:30 horas, en el Auditorio del Ministerio de Cultura y Deporte, sito en la calle San Marcos nº 40, 28004 de Madrid. Los aspirantes son convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.- El segundo ejercicio de la fase de oposición, en el marco de lo establecido en el apartado 1 del Anexo de las bases de convocatoria del proceso selectivo, se calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición. Se calificará con un máximo de 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7,5 para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

La Presidenta del Tribunal Calificador Suplente,

Cristina Villar Rodríguez